



La educación  
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 22 de Febrero de 2019

No. de radicación 2019-ER-036812  
solicitud:



2019-EE-020982

Señor

**JOSE NAIN TRILLOS NIÑO**

Asunto Respuesta Vulneración al Derecho a la Educación.

:

Respetado Señor;

En atención a su petición de la referencia remitida a esta entidad, en la cual nos informa la vulneración del derecho a la educación a su hijo, de manera respetuosa le informamos que en virtud de lo señalado en la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, las entidades encargadas de administrar la educación dentro de su jurisdicción son las Secretarías de Educación; por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

Próximamente recibirá un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

:

**Anexo:**



La educación  
es de todos

Ministerio Nacional de Educación

Bogotá D.C., 20 de Febrero de  
2019

No. de radicación  
anterior:

2019-ER-036812

Doctor  
LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES



**2019-EE-019726**

Asunto Traslado Derecho de Petición Señor José Nain Trillos

:

Respetado Doctor;

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 y por ser de su competencia según lo consagrado en los artículos 6 ° y 7° de la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias que otorga a los Departamentos y Municipios certificados la administración del servicio educativo; remitimos la solicitud de la señora JOSE NAIN TRILLOS NIÑO, en la cual manifiesta la vulneración del derecho a la educación a su hijo de acuerdo a lo descrito en la petición adjunta.

Por lo anterior, solicitamos que a través del área competente, efectué las revisiones del caso y procedan a dar respuesta al peticionario al número de teléfono 3156526537.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 2

:

Elaboró: EDGAR BERMUDEZ ARAOZ

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

**Anexo:** Anexo 1.pdf